

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 32

Miércoles, 15 de Febrero de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	4 a 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 20
Diversas Mancomunidades	21 y 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal superior de Justicia de Castilla y León	22 y 23
Juzgados de Primera Instancia	23 y 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 576/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JUAN JOSE LUENGO GALLEGO, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Covachuelas, 4 Bajo D, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050003910, de Modificación de C/A a C/P de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la



Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 6 de febrero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 599/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JULIETA RAMONA DAVID (I.D. 50008730), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ARQUITECTO ALFARO, 40, de VALENCIA (Nº. expte. 050020060000103), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 6 de Febrero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 600/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BOGDAN STEFAN HAPURNEAC (I.D. 50008934), de nacionalidad RUMANA, (Nº. expte. 050020060000431), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por



el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3. 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 6 de Febrero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 534/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Avila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 19992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	Baja	Localidad
R.E.A. C. AJENA	05/1004630431	YORDAN RADKOV KAYMAKANOV	30-06-05 de Oficio	ARENAS S. PEDRO
R.E.A. C. AJENA	05/1003619914	ILIAN SIMEONOV ANDONOV	30-06-05 de Oficio	BARCO DE ÁVILA
R.E.A. C. AJENA	05/1004853935	KOSTADIN VALENT FILIPOU	30-06-05 de Oficio	BARCO DE ÁVILA
R.E.A. C. AJENA	28/1159785587	FREDY CARDENAS CHANTRE,	30-06-05 de Oficio	CANDELEDA
R.E.A. C. AJENA	05/1004864847	ASAN OSMANOV BUSHINAKOV	30-06-05 de Oficio	LANZAHITA
R.E.A. C. AJENA	28/263527974	MARIANO ARNEJO ORTEGA	30-06-05 de Oficio	MARTIHERRERO
R.E.A. C. AJENA	21/40173202	ABDELLAH YACOUBI	30-06-05 de Oficio	MIJARES
R.E.A. C. AJENA	46/1064259485	DENNIS JOHN	30-06-05 de Oficio	NIHARRA



Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	Baja	Localidad
R.E.A. C. AJENA	10/1003135133	JUAN J. SANCHEZ MARTÍN	30-06-05 de Oficio	OJOS-ALBOS
R.E.A. C. AJENA	05/1004318213	JOSE SERRA FERNANDES	30-06-05 de Oficio	PEDRAJA DE PORTILLO (VALLADOLID)

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 398/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos providenciados de apremio cuya notificación intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

AÑO: 2005

Multas de Tráfico

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06554929K	ABAD GONZÁLEZ OSCAR	201.551
X2618702Z	ABDEKADER CHIKHI	203.853
01182679L	ADAMIAN ADAMIAN ARA	204.229
13913125B	AGUERO RABAGOS ROBERTO	203.315
B33814385	AISLAMIENTOS Y VENTILACIONES DEL	203.716
06514067F	ALONSO TEJERO ÁNGEL	203.617
06569232H	ALVAREZ MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	200.341
00399709S	ALVAREZ MENDIZABAL ANTONIO ISIDR	204.154
06528715G	ALVARO DE JIMÉNEZ LUIS	202.982
06527258L	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO VALENTI	202.013
70814172R	ANTON ALONSO MARIO	202.760
50036317R	ANTON HERNÁNDEZ FULGENCIO	202.642

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
18002106Y	ARASANZ BUETAS CARMEN	203.873
06551559D	ARÉVALO JIMÉNEZ M. REYES	200.385
B05144332	ARGANDA GALLEGU EXPRESS S L	201.326
25594678W	ARJONA BERDUGO EMILIO	201.151
06561391C	ARRIBAS ALVAREZ SANTIAGO	41.683
06584791Y	ARRIBAS CRUZ DE LA CARLOS	204.275
70811449S	ARROYO GARCÍA SERGIO	204.021
07942680K	ARROYO PATIÑO GREGORIO	41.040
02491320Y	AULLO CHAVES ESTANISLAO	202.056
A05000021	AUTOMÓVILES AVILA-PIEDRAH-BARCO	41.304
52609033Y	BACHRABI REVERTE JOAQUÍN KARIN	204.270
01316121S	BARCINA LABARGA JOSE MARÍA	203.875
12020802J	BARRIENTOS GONZÁLEZ EUGENIO	203.976
50935392Y	BARROSO GARCÍA M ISABEL	200.096
46110389N	BASSAL RIERA JOSE	204.153
04157739Y	BAUTISTA VAQUERIZO CESAR	203.871
X4110304C	BEN EL HAJ MOHAMED	204.134
02224005C	BENÍTEZ BOSTAN TOMAS	204.226
06536621K	BENITO MARTÍN MERCEDES	201.444
48926868A	BENJUMEA CARALERERO SERGIO	203.666
06520599F	BERLANA GARCÍA NATIVIDAD	203.739
06441297D	BERMEJO CUERVO JOSE ANTONIO	203.789
06535247G	BERNALDO QUIROS PÉREZ MARCELIN	204.249
06579630C	BERRON VAQUERO CRISTINA	201.287
X3793506R	BLAGOV RUSINOV RANGEL	203.673
06565360X	BLANCO MUÑOZ M. MILAGROS	204.011
06551205T	BLANCO RECIO JUAN JOSE	201.002
06562469V	BLAS DE GONZÁLEZ JESÚS	203.798
02601670W	BLAZQUEZ GARCÍA FERNANDO MATE	202.525
70808493A	BLAZQUEZ GONZÁLEZ ALICIA VANESA	203.927
06551283D	BLAZQUEZ GUTIÉRREZ ESTHER M	201.037



NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06485451A	BLAZQUEZ JIMÉNEZ JERONIMO	204.181	48319322W	CRISTINO GÓMEZ FAUSTO	204.200
44914976R	BLAZQUEZ PINDADO JAVIER	203.660	06559314J	CRUZ CALVO ANA ISABEL	204.014
02643433C	BLAZQUEZ SIERRA MIGUEL ÁNGEL	203.665	70808858T	CRUZ PINDADO JORGE	203.926
X5172336G	BUFU DORU GABRIEL	203.836	X4520547N	DANILET CARMEN	203.937
06357868R	BURGUILLO GARZON LIDIA	204.281	06566264V	DAPENA GONZÁLEZ VICTORINO MANU	203.801
06552630E	CABRERA GONZÁLEZ JULIAN JOSE	204.023	X3527505H	DATTOLO MAURIZIO	203.817
06557709H	CALLE DE LA FERNÁNDEZ ALVARO	201.909	03460229V	DE GUSTIN YUBERO SANTIAGO	203.988
13105980M	CALLEJA HIERRO URBANO	203 580	07878235E	DEL ARCO SANTIAGO ALBERTO	204.053
50539556T	CAMINO ÁNGEL ANTONIO	203.991	01474423P	DEL MORAL MARTINEZ DANIEL	204.094
53389871V	CANO MARTÍN AITOR MIGUEL	203.841	05212102A	DEL OLMO CARBALLO ENRIQUE	204.145
70800119R	CARBONERO RIVERA JOSE LUIS	203.724	35323493R	DEL RÍO RASCADO SILVIA	203.904
06565507L	CARDO VILLEGAS MANUEL	200.438	50212837L	DELEITO RIVAS IGOR	203.533
05433993J	CARNICERO PRESTAMO IGNACIO	200.436	16781621Q	DELGADO SANZ RODOLFO	200.690
06554918X	CARRACEDO HERRAEZ MIGUEL ANGEL	203.833	06568702V	DIAZ DE LA TORRE JORGE	203.777
06575121L	CARRERA ADANERO ALICIA	41.663	50048891V	DIAZ DIAZ M. ANTONIA	202.258
06563662Z	CARRERA ADANERO EDUARDO	200.231	78655305C	DÍAZ FERNÁNDEZ JESÚS	203.687
06571972K	CARRERO BLÁZQUEZ BEGO A	203.955	06563676M	DÍAZ GÓMEZ M INMACULADA	41.008
06435955A	CASILLAS CASILLAS MIGUEL	202.869	71263055Q	DIEZ VALDIVIEJO ELVIRA	203.772
06531153G	CASILLAS GARCÍA GENARO	201.692	X6051734C	DISTEN NICOLAE	203.989
06537952H	CASILLAS GARCÍA LUIS MIGUEL	41.363	74000022Y	DOMÍNGUEZ MEDIAVILLA OSCAR MIGU	204.126
0656156BJ	CASO DEL RUFES M ÁNGELES	202.145	06581934R	DURAN ALONSO FRANCISCO JAVIER	204.111
06546746A	CASO DEL SÁEZ LUCIANO	41.755	70817452S	ELVIRA MORCILLO DIEGO	204.354
12176516V	CASTELLANOS CUESTA FRANCISCO	203.679	06534088H	ENCARO HERRAEZ MIGUEL ÁNGEL	201.854
07407541T	CASTRO BERMEJO QUINIDIO	204.028	06562624B	ENCINAR GÓMEZ JESÚS	203.889
06581891G	CENALMOR GONZÁLEZ DIEGO	201.524	06578543Z	ESCRIBANO JIMÉNEZ FRANCISCO JAVI	203.987
B05030754	CENINSA S L	201.641	70807932V	ESCRIBANO MARTÍN JAIME	203.012
09191746A	CENTENO MARTÍN URSULA	204 225	06581396S	ESCUDERO BERMUDEZ FRANCISCO J	203.885
A05012919	CENTRO MEDICO PSICOTECNICO EST	203.062	06500536T	ESCUDERO BORJA JUAN JOSE	203.824
06564928S	CERMEÑO GILES DE IGNACIO JESÚS	202.611	70816780X	ESCUDERO JIMÉNEZ FORTUNATA	203.122
06524502T	CHINARRO SERRANO SEGUNDO	204.179	70820448K	ESCUDERO LÓPEZ EZEQUIEL	203.946
06565535R	CODON SAN ROMAN VICENTE	203.825	06517278K	ESCUDERO MENDOZA EMILIO	201.408
06560483D	COFRE TORRES JORGE EUGE	204.032	06520562Q	ESTEBAN BARRIOS TOMAS	200.787
06548303L	COLLADO CORRALES MERCEDES	201.347	51877364J	ESTEBAN DOMÍNGUEZ JOAQUÍN	41.195
A80444466	COM JEWELLER LEADERS ASOCIATE	203.105	06549292L	ESTEBAN LAGUNA JOSE LUIS	204.191
06576523H	CONDE SÁNCHEZ M. TERESA	41.042	70805266L	ESTEBAN NUÑEZ CESAR	203.098
B9999912	CONSTRUCCIONES MUÑOZ GARCÍA	203.742	X1426706Q	FALAKI ABDEL HAKIM	203.851
B05028592	CONSTRURAMA SL	203.822	50841308S	FERNÁNDEZ COLINO IGNACIO	203.722
B05161393	CONTRUCCIONES QUEMAL S.L	200.863	06498302C	FERNÁNDEZ GALINDOS ANDREA TERE	202.338
06568565H	COSTA LORENZO EDUARDO	204.113	70781726P	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA MERC	204.122
73536312E	CRESPO BRIONES MANUEL	203 920	72747819S	FERNÁNDEZ HELIZ JORGE	203.669
06527094Q	CRIADO DIAZ MANUEL	41.965	065741241B	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ RICARDO	40.994



NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06567675W	FERNÁNDEZ PÉREZ OSCAR	203.949	06545263S	GARCINUÑO MARTÍN ANTONIO	202.118
10549790N	FERNÁNDEZ SANTOS CONSTANTINO	204.170	06568133T	GARCINUÑO PACHO FERNANDO	203.307
71012703L	FERRERAS MOLDON DAVID	204.216	06508195T	GARCINUÑO ZAZO MÁXIMO	200.603
35569100Z	FERRERIRA BOUZADA DANIEL	204.312	03437505V	GARCISANCHEZ GARCÍA JOSE FÉLIX	200.060
03431965C	GAITERO LÓPEZ ALBERTO	204.313	70787416V	GARRO DE FERNANDO MIGUEL	204.075
06545788B	GALÁN GONZÁLEZ MARIANO	203.820	50298188V	GARZA LÓPEZ FERNANDO RAFAEL	204.263
06555430Q	GALÁN SAN SEGUNDO M. BELÉN	203.846	06579465Q	GERMAIN ESTEBANEZ M. MERCEDES	201.193
06535545A	GALÁN SERRANO JAVIER	203.780	12631516P	GERMAIN MIGUEL JOSE LUIS	200.630
06549353B	GALÁN VELAYOS RAFAEL EUSEBIO	203.861	06569622V	GIBAJA PRIETO MANUEL	202.839
70803739X	GALLEGO GARCÍA DAVID	203.819	06540935B	GIL GUTIÉRREZ ALEJANDRO	202.256
06544338X	GALLEGO LOBO MARINO	201.205	70807863V	GIL JIMÉNEZ FERNANDO	41.292
70809023G	GALLEGO MARTÍN JESÚS	203.775	06540721G	GIL MARTÍN FERMIN	201.166
06571521F	GALLEGO ZAZO LUIS	201.255	06559315Z	GIL MUÑOZ BEATRIZ	41.140
00802164Q	GALLEGOS VÁZQUEZ RAFAEL	204.159	06541937R	GIL PINTO FERNANDO	203.995
24836545H	GARCÍA BAENA ADOLFO	200.222	07982139N	GIMENEZ ALONSO JESÚS	204.091
11413161D	GARCÍA BLÁZQUEZ BENITO	204.057	14301354T	GIMENEZ SAUMELL CARLOS ALBERTO	201.038
73555456F	GARCÍA BORREDA SANTIAGO	204.105	06552540R	GÓMEZ GONZÁLEZ JOSE ANTONIO	203.741
03441492W	GARCÍA CANTALEJO CARLOS	203.715	06579392N	GÓMEZ MUÑOZ MARTA	203.697
06556169L	GARCÍA CRUCES MENDEZ JESÚS FER	203.746	B05102389	GÓMEZ PERSI LIMP S L.	203.917
06552609R	GARCÍA DÍAZ FRANCISCO JAVIER	203.823	06583090F	GÓMEZ POLVORINOS FERNANDO	200.246
06546779J	GARCÍA DÍAZ PORFIRIO	201.034	70821702X	GÓMEZ RUFES NAIYARA	203.956
06553844V	GARCÍA ENCINAR M. EULOGIA	41.961	06511817B	GÓMEZ SALAS VICTOR	201.428
06528311Z	GARCÍA GARCÍA FAUSTINO	200.535	06550459J	GÓMEZ TRAPERO CLARA ISABEL	203.683
07946888C	GARCÍA HERNÁNDEZ ALFREDO	203.990	00644338Q	GONZÁLEZ ALBERTOS FRANCISCO JA	41.377
14598702G	GARCÍA HERNÁNDEZ M. SOLEDAD	203.734	70815905D	GONZÁLEZ ALMARZA DIEGO	204.317
149109422P	GARCÍA IGLESIAS GABRIEL	204.099	70805273A	GONZÁLEZ ALONSO MIGUEL JUAN	200.360
70796831W	GARCÍA LÓPEZ ABRAHAM	204.025	06529372V	GONZÁLEZ DE LA FUENTE LUIS MIGUE	204.268
51862060G	GARCÍA LÓPEZ RAMÓN	40.999	06571086D	GONZÁLEZ GONZÁLEZ RICARDO	200.962
06538919L	GARCÍA LORENZO TERESA JESÚS	202.327	A26019992	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARIANO	203.808
50432822D	GARCÍA LOZANO ROBERTO	204.131	06348149B	GONZÁLEZ HERNANDO M PILAR	203.677
06583633K	GARCÍA LOZANO SONIA	200.357	06556627V	GONZÁLEZ HERRAEZ JAVIER	203.701
12728526G	GARCÍA MARTÍNEZ M. LUISA	203.170	06520164D	GONZÁLEZ JIMÉNEZ PEDRO ÁNGEL M	203.694
18610656E	GARCÍA MARTÍNEZ RAFAEL	203.672	06582352M	GONZÁLEZ LABAJOS MANUEL	204.024
12322148J	GARCÍA NUÑEZ JESÚS DAVID	201.152	06555856M	GONZÁLEZ LORENZO FRANCISCO JAV	204.260
06574785M	GARCÍA REDONDO BALDOMERO	204.043	06581721H	GONZÁLEZ MARTÍN DAVID	200.353
06584468M	GARCÍA RESINA DOMINGO	203.759	06514461X	GONZÁLEZ MARTÍN FRANCISCO	41.206
06512099V	GARCÍA RIVERO LUIS MIGUEL	41.339	00228700B	GONZÁLEZ MUÑOZ ANTONIO	204.244
06524630J	GARCÍA ROLLON JOSE MARÍA	203.883	06572477C	GONZÁLEZ MUÑOZ JORGE	202.938
06579125K	GARCÍA SÁEZ RAÚL	200.564	06505742P	GONZÁLEZ PÉREZ ALFONSO RESTITU	41.813
06537981R	GARCÍA SÁNCHEZ JOSE IGNACIO	203.117	70816739S	GONZÁLEZ REFOJOS FRANCISCO MIG	41.395
06528350F	GARCÍA ZAZO PAULINO ANTONIO	203.930	12361551V	GONZÁLEZ REGUERA INMACULADA	201.338



NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
70816112D	GONZÁLEZ VALLEJO VERÓNICA	204.188	07436009V	JARAIZ BERMEJO JOSE ANTONIO	203.863
06550555V	GONZÁLEZ VELÁZQUEZ M. LUISA	204.008	06493947N	JIMÉNEZ ALBA SANTOS	203.305
11815591P	GONZALO RIVAS LUIS ALBERTO	204.314	06555098Y	JIMÉNEZ ALVAREZ M. PILAR	203.925
06567883A	GORDO MARTÍN YOLANDA	201.008	78886752H	JIMÉNEZ CABELLO JUAN CARLOS	204.362
06579646J	GUERRO TORRES ISABEL	203.906	06527550N	JIMÉNEZ ESTEBAN M. TERESA JESÚS	41.208
12237554J	GUTIÉRREZ AGUNDEZ CARLO	203.355	06551957Q	JIMÉNEZ GARCÍA ANDRÉS	203.951
06534067C	GUTIÉRREZ CILLAN GERARDO	41.341	06496302K	JIMÉNEZ GÓMEZ VICENTE	204.018
03849943L	GUTIÉRREZ DURAN CARMEN	203.996	06574593C	JIMÉNEZ GONZÁLEZ FERNANDO JOSE	204.102
06548369Q	GUTIÉRREZ GARCÍA ANA MARÍA	201.776	06548361P	JIMÉNEZ HERRERO M SONSOLES	202.555
06563614N	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ FELIPE	203.445	06528789D	JIMÉNEZ IGLESIA DE LA M ISABEL	204.334
70820427T	GUTIÉRREZ MANCERA ALVARO	204.349	06520864L	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ANTONIO	202.906
00625572H	GUTIÉRREZ MANZANO ISIDORO	204.240	00103975S	JIMÉNEZ JUAREZ NORBERTO	204.138
44430943A	GUTIÉRREZ PÉREZ MANUEL ANTONIO	203.547	06529358A	JIMÉNEZ LÓPEZ FÉLIX	203.968
46868188F	HEREDIA ROMERO SALVADOR	204.184	06572861J	JIMÉNEZ MARTÍN CESAR	203.816
A05015326	HERJISA	201.760	06540527V	JIMÉNEZ MARTÍN MARTA JESÚS	203.809
06531020D	HERNÁNDEZ BATALLA EMILIANO	204.007	06580904Y	JIMÉNEZ MARTÍN RUFINO EDUARDO	203.849
06524028D	HERNÁNDEZ CABALLERO JUAN CARL	202.408	06508756D	JIMÉNEZ MORALES PABLO	203.908
06558654C	HERNÁNDEZ GALINDO JOSE ANTONIO	202.620	06559855W	JIMÉNEZ MUÑOZ IGNACIO ALBERTO	203.698
06497242H	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RAMÓN	200.849	70810472G	JIMÉNEZ NAVARRO LAURA	203.994
06514697Q	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ FRANCISCO	203.840	00685951E	JIMÉNEZ ORUETA ALEJANDRO	204.185
06523810K	HERNÁNDEZ LÓPEZ BIENVENIDO	202.106	70807325P	JIMÉNEZ PÉREZ JAVIER ANDRÉS	203.762
06514725K	HERNÁNDEZ LORENZO MARINA	204.142	06540201J	JIMÉNEZ POZO DEL M INMACULADA	204.293
08100966K	HERNÁNDEZ MARTÍN ALBERTO TOMA	204.020	38099415F	JIMÉNEZ RIVALLO JUAN CARLOS	203.680
06580399F	HERNÁNDEZ MARTÍN FERNANDO	202.308	70807729K	JIMÉNEZ SÁNCHEZ ALFREDO	41.848
06559827C	HERNÁNDEZ MATEOS JUAN CARLOS	200.992	08970299T	JUAN CAÑAS JOSE ANTONIO	204.161
70801250M	HERNÁNDEZ MORIDO MOISES	204.069	27822509F	JUAN MARCO	203.826
06583280J	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ VIRGINIA	203.810	338508205R	KNAFO ALVAREZ NATALIA	203.970
06549001G	HERNÁNDEZ ROMERO M. CARMEN	203.963	00919500Y	KUFERSKI PIOTR	203.703
70800832R	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ ROBERTO	204.127	50808975C	LARGO DÍAZ JOSE MARÍA	204.355
12370293L	HERNÁNDEZ TABARES RAFAEL	204.322	07081287Q	LASQUETTY ALONSO JUAN IGNACIO	203.954
06556206X	HERNÁNDEZ VARAS FERNANDO ESTE	203.752	06544641Z	LAZARO SAN JUAN JOSE JAVIER	203.941
06526763F	HERNÁNDEZ VERGAS M. ESPERANZA	203.912	12207988W	LÓPEZ BENAVIDES M. CONCEPCIÓN	200.925
06572198V	HERRAEZ NIETO ALMUDENA MARÍA	201.005	06513320L	LÓPEZ FERNÁNDEZ FÉLIX	203.437
70802508K	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIGU	41.646	06552537K	LÓPEZ FERNÁNDEZ PAULINO	201.903
06575435B	HERRANZ FERNÁNDEZ VIRGINIA	41.581	12724393B	LÓPEZ GÓMEZ JULIO CESAR	204.147
06493698Q	HERRERO GARCÍA JOSE LUIS	203.720	11396017T	LÓPEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS	203.686
06574096Y	HERRERO HERNÁNDEZ JUAN CARLOS	41.151	70813245V	LÓPEZ GUERRA DAVID	203.657
70801598P	HERRERO SEDANO CESAR	41.082	06565833T	LÓPEZ GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIE	203.222
B05159363	HOSPEDERIA BELFORAT SL	202.726	06527061Y	LÓPEZ JIMÉNEZ FELIPE	203.790
06549200L	HUETE GONZÁLEZ FÉLIX	203.735	06528438A	LÓPEZ MARTÍN ELENA TERESA	203.727
08102603W	IZQUIERDO BARRERAS JOSE MANUEL	200.137	50141073S	LÓPEZ MARTÍN JESÚS ALBINO	203.783



NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
07247880M	LÓPEZ MORENO DAVID	203.538	06584909D	MARTÍN MANCEBO MIRIAM	41.478
06571597Z	LÓPEZ NAJERA M ELENA	200.442	06516560Q	MARTÍN MARCOS JOSE HIPOLITO	203.939
06544229Q	LÓPEZ OROZCO EMILIANO	204.248	06529369Z	MARTÍN MIGUEL MIGUEL ÁNGEL	203.779
06536966K	LÓPEZ PÉREZ CARLOS	203.821	06582442A	MARTÍN MOYA DE LA DIEGO	203.931
00363550N	LÓPEZ ROY M ÁNGELES	41.793	06564498E	MARTÍN PARRA DE LA RAFAEL	200.315
06575915P	LÓPEZ TOMICO DAVID	203.740	06528911Q	MARTÍN PINDADO EULALIA	203.776
45280172A	LOZANO FERNÁNDEZ RAFAEL JOSE	204.246	06541693X	MARTÍN POZO DEL M. DOLORES	203.794
70809484M	LOZANO GARCÍA ARTURO	41.213	06569390S	MARTÍN POZO DEL SONIA	203,710
70804325K	LOZANO GARCÍA M SONSOLES	203.446	06568698J	MARTÍN RESINA ALICIA	201.010
12295000M	LUDA BRUNO JEAN	203.844	06578262D	MARTÍN RÍO DEL URBANO	200.742
06574006P	LUIS PÉREZ ENRIQUE	200.825	70801270W	MARTÍN RODRIGUEZ MARÍA LUZ	203,731
B0516574I	LUZ WAT INSTALACIONES ELÉCTRICA	203.745	06573985X	MARTÍN RUIZ RAFAEL	201.737
06577562E	MACHO MARTÍN DIEGO	41,037	06570138G	MARTÍN SÁEZ BEGOÑA	201.594
X3035765X	MADANI MOHAMMED	203.964	70802714C	MARTÍN SAMBOAL LUIS JAVIER	41.334
70813317C	MARAZUELA HERNÁNDEZ ALVARO	41.224	06579495T	MARTÍN SAMBOAL MARÍA JOSE	202.558
06510718Q	MARAZUELA LÓPEZ TEOFILO	202.925	07834704F	MARTÍN VALIÑO ELENA	204.117
06584240F	MARCOS DOMINGUEZ JESÚS RODRIG	201.662	01185302C	MARTÍNEZ BALLERIN MANUEL JUAN	204.155
06551666R	MARFULL ROBLEDO JOSE JAVIER	203.803	73760928C	MARTÍNEZ FLORES GABRIEL	204.063
06550282C	MARICALVA GÓMEZ JOSE LUIS	201.018	12740947M	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JAIME	203.922
06547126S	MARTÍN MENESES ÁNGEL PABLO	200,180	06518143N	MARTÍNEZ JIMÉNEZ JOSE MANUEL	204.347
06580936S	MARQUES PARRA ERNESTO	204.172	06548117V	MARTÍNEZ MARTÍN ANTONIO	204.015
40502357R	MARTI TRIAS MIGUEL	203.664	03441706D	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ M INMACULAD	204.121
00501253Z	MARTÍN APARICIO JUAN CARLOS	201.634	06527506Z	MARTÍNEZ SASTRE ÁNGEL	204.019
08144446P	MARTÍN BENITO VERONICA CETINA	204.040	09289747R	MARTÍNEZ TEJERO MARÍA	204.128
00770983T	MARTÍN BRIONES AGUSTINA	204.166	06544707B	MATE SÁEZ JUAN	204.266
06555451Z	MARTÍN CARRERA MARÍA BEGOÑA	203.661	48437609T	MAYA ROMERO EMILIANO	203.688
06542863F	MARTÍN CLAVO MOISES	201.740	44505594L	MAYORDOMO HINAJERO CARLOS ENR	203.733
06553434K	MARTÍN DEL POZO MARÍA ÁNGELES	202.522	06524596W	MAYORGA GÓMEZ JESÚS	204.257
06578758E	MARTÍN ENCINAR MIGUEL ÁNGEL	41.168	01821390C	MEDIALDEA LUCAS CARLOS	41.001
06529461Z	MARTÍN FERNÁNDEZ M. ESTHER	203.856	07956000R	MELLADO MIGUEL JESÚS ALBERTO	41.414
06522228A	MARTÍN FERNÁNDEZ PEDRO	201.275	06558123H	MENDEZ SAN JUAN DE JUAN JOSE	202.951
06567405P	MARTÍN GALÁN MARCOS ROBERTO	204,228	06576715A	MENDOZA ARRIBA ORENCIO	203.086
06581218K	MARTÍN GARCÍA DAVID	202.105	70806557K	MENDOZA ARRIBAS DAVID FELIPE	203982
06550044N	MARTÍN GONZÁLEZ ESTHER	201.910	06569043J	MENDOZA ESCUDERO EMILIO	203.290
06532676D	MARTÍN HERNÁNDEZ FERNANDO	203.711	70803625B	MENDOZA ESCUDERO JOSE ANTONIO	203.302
12310171L	MARTÍN HERNÁNDEZ JAVIER	201.835	06510.538C	MENDOZA JIMÉNEZ EMILIO	200.013
06561363S	MARTÍN HERNÁNDEZ JUAN JOSE	200.754	06570083H	MENDOZA LOZANO JESÚS	204.227
53103118M	MARTÍN HERNÁNDEZ MARÍA DEL CAR	204.211	09398911F	MENENDEZ SUÁREZ GANDIDO	204.064
07726179L	MARTÍN LASTRA DE LA ABELARDO	200.950	06543847W	MENESES GIL MARIANA V	203.878
06580270Q	MARTÍN LÓPEZ ESTIBALIZ	41.418	12370101B	MIERA SALAZAR JOSE LUIS	204.278
06567452D	MARTÍN LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	203.848	X3393187C	MIHANTA TEODOR	204.058



NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
11733047B	MIÑAMBRES ARES ABRAHAM	204.055	06521012Y	PALOMO MARTÍN JUAN MANUEL	204140
23259390L	MIÑARRO CANOVAS FRANCISCO	203.754	17140445V	PALUD GRACIA IRENE	204.135
X3083155M	MOHAMED ELOUAL I.	203.317	06580085S	PARDO RODRÍGUEZ ROBERTO	41.488
70807468J	MONTE ESPINOSA MANUEL	41.439	09342437K	PARRA SOULOUZAN MANUEL JESÚS	203.977
06541450C	MONTERO JIMÉNEZ JUAN JOSE	203.998	51340936Z	PAUL ROSA JESÚS MARÍA	203.750
74711910K	MONTES FERNÁNDEZ ROSA MARÍA	201676	01180906V	PEÑAS BENITO JOSE ÁNGEL	204 095
22648220M	MORA VILLAPLANA JOSE	203.670	09690133A	PÉREZ FADON MARTÍNEZ RICARDO	204.198
51389511J	MORENO ECHANOVE M LUISA	202.076	06539678L	PÉREZ GARCÍA CARLOS	204.223
06524856D	MORENO SÁNCHEZ JUAN	202.845	12219239Y	PÉREZ GARRIDO ANDRÉS	204.208
50452336L	MORENO VAQUERO SUSANA	41.570	07834158J	PÉREZ GONZÁLEZ JOSE	200.872
A05119490	MOTORSYS S.A	41.716	20250572S	PÉREZ MARTÍN ALBERTO	203.914
06500940J	MOYA PACHO M MILAGROSA	203.818	05287670Q	PÉREZ OTERO JUAN JOSE	204.215
06515467E	MOYA PACHO SANTIAGO	203.729	06556121V	PÉREZ PABLO DE FRANCISCO ISAAC	203.700
06515467G	MOYA PACHO SANTIAGO LUIS	41.803	06521122R	PÉREZ PÉREZ M. ISABEL	200.677
12365668V	MOYANO NORIEGA GREGORIO	202.340	01467880C	PÉREZ RODRÍGUEZ ANTONIO	203.812
22530066W	MUÑOZ CANO CELIA	203.864	10086507H	PÉREZ SOBRIN JUAN ANTONIO	204.152
06564751E	MUÑOZ CERDEÑO ALBERTO	203.847	44299248Y	PÉREZ VALLECILLOS MARTA	201870
01461000V	MUÑOZ ERAUZQUIN AINHOA	203.811	X1201374S	PIETRZAK JERZY PIOTR	203.532
06549613H	MUÑOZ GARCÍA ROBERTO	41.070	X4763797Z	PILICITA COLLAGUAZO VICTOR HUGO	201.729
06570275A	MUÑOZ LÓPEZ PEDRO JESÚS	41.105	06557380B	PINDADO CENALMOR ALFREDO	41.134
50039718K	MUÑOZ LUMBRERAS CARLOS JAVIER	203.928	06520221C	PINDADO GONZÁLEZ JOSE CARLOS	204.141
06549680Q	MUÑOZ MARTÍN JESÚS	204.286	B05124797	PISCIRAMA S.L.	203.782
06554990J	MUÑOZ QUIROS M. DEL PILAR	204.298	47492574N	PLATERO CASILLAS SONIA	204.287
06573561T	MUÑOZ SÁNCHEZ CARLOS	201.325	06586973A	PODEROSO POZA JONATAN	204.041
70821208E	MUÑOZ SÁNCHEZ JOSE MARÍA	204.318	06557287X	POZO DEL GARCÍA FRANCISCO JAVIE	202.791
06545315K	NAVARRO SÁEZ JESÚS	203.706	09745071V	PRIETO BARRIENTOS ANA MARÍA	203 807
06558738N	NIETO JIMÉNEZ ARSENIO	200.183	06562324X	PRIETO DÍAZ MIGUEL ÁNGEL	203.725
06543685R	NIETO OLMEDO MARÍA ÁNGELES	204.361	06570998J	PRIETO YUSTE MIRIAM	202.715
06516380C	NOVOA LÓPEZ NEMESIO TEODORO	41.150	06570999Z	PRIETO YUSTE SERGIO	204.096
04204272X	NUÑEZ FERNÁNDEZ ÁNGEL ANTONIO	204.196	B05166301	PROYECTOS MINEROS Y EXPLOTACIO	203.860
B05108642	OFICINA PERITACIONES Y PROYECTO	202.539	06552930T	PUEYO CAPOTE MANUEL CAYETANO	41.551
00127725Y	OLIVAS MARTINES FRANCISCO	203.876	06579252X	QUIRÓS ESTEBAN PATRICIA	201.756
06544760H	OLMEDO RODRÍGUEZ CESAR	41.535	75761068B	RAMÓN GUERRERO LUIS	204.089
06544761L	OLMEDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	203.857	51981045X	RAMOS FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVI	204267
02170004T	ORIA MARTÍNEZ CONDE JAVIER	203.712	52167792C	RAMOS POZO JAVIER	203.692
70802768M	ORTEGA HERRANZ DAVID	203.696	B05130638	RECAUCHUTADOS Y NEUMÁTICOS AVI	203.948
06515853E	ORTEGA HERRERA JOAQUÍN	204.259	06522629J	REDONDO GAVELA LUIS	204.310
06548450M	ORTEGO NAVARRO LUIS CARLOS	200.254	06517678F	REDONDO PÉREZ ÁNGEL	202.143
70806834T	PACHO GONZÁLEZ JAVIER	204.277	44588765E	REINA GARCÍA JOSE MARÍA	204.174
X5496635A	PALACIO CAGUEÑAS VIVIANA LUCENA	203.689	06554914Y	REPRESA CONDE LUIS CARLOS	203.999
05401305P	PALACIOS CERREDUELA ENRIQUE	203.952	03437840F	REQUES POZO DEL LEANDRO	204 342



NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
70816766L	REYES HEREDIA FRANCISCA	204.158	06536447P	SÁNCHEZ LOSADA LUISA FERNANDA	200.916
03420655A	RINCÓN SÁNCHEZ JOSE LUIS	203.244	06568828M	SÁNCHEZ MARTÍNEZ M MERCEDES	204.006
06572524K	RIVERA MARTÍN SILVIA	41.500	06581595F	SÁNCHEZ NIETO XIOMARA ELENA	204.065
06528548K	ROCHOLL ANDRINO JOSE	203.797	06578722D	SÁNCHEZ PERIBAÑEZ EVA	204.178
06484544Q	RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ MARISOL	41.325	06536342H	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ AGUSTÍN ANTO	201.937
06528899G	RODRÍGUEZ CAMPO DEL FERNANDO J	202.680	06564808X	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JESÚS DANIEL	200.573
06469096R	RODRÍGUEZ DÍAZ JACINTO	201.983	06565168W	SÁNCHEZ SACRISTAN MANUEL	203.984
708118709F	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ALBERTO	203.938	06519372E	SÁNCHEZ SANTOS NICASIO	201.441
065117339J	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CARLOS	41.013	70810084F	SÁNCHEZ SAUGAR VICTOR MANUEL	202 410
06513140T	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FRANCISCO	203.705	70805794H	SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN CARLO	203.641
06546056A	RODRÍGUEZ MARTÍN GUILLERMO	41.686	06560607H	SANTA MARÍA JIMÉNEZ MONTSERRAT	204.080
06536873C	RODRÍGUEZ MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	41.817	06977764R	SANTAMARIA POLO TOMAS	200.649
06493687M	RODRÍGUEZ ROBLES ÁNGEL	200.636	06578174J	SANTAMARIA TURDO ALVARO FLORE	203.684
06513036B	RODRÍGUEZ RONCERO FERNANDO	204.212	03446985K	SANTO DOMINGO PASCUAL JESÚS	203.770
07782414L	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ BORDONA ROS	41.522	01785130P	SANTOS GARCÍA JUAN	201.062
17149359F	ROMERA TORRES JUAN FRANCISCO	203.884	02690488V	SANZ SÁEZ JAIME	202.793
09741712Q	ROMERO BERMEJO JOSE MANUEL	203.865	06550118V	SASSELLI CESPEDES JUAN	204.360
32280957C	RUANO GONZÁLEZ ROBERTO	203.872	08874074F	SEGARLA BECERRA PABLO ROBERTO	204.072
06551492B	RUBIA DE LA RUBIO ARIANE	203.813	06521326K	SENOVILLA DAVILA MARGARITA	204.005
06581103K	RUFES ENCINAR MIGUEL ÁNGEL	41.840	06566442B	SERAPIO MARTÍN M TERESA	204.133
01088929V	RUIZ LOZANO AGUSTÍN	204.232	11794725A	SERRANO AYUSO MAXIMILIANO	204.284
01089676M	SA UDO GONZÁLEZ FERNANDO	202.895	06537671J	SOLANA GALVAN JUAN IGNACIO	201.235
43820884L	SÁEZ FUERTES PATRICIA	203.675	10070681Q	SOLIS ARIAS JOSE RAMÓN	203.986
06557267J	SAGUILLO RODRIGO INMACULADA	41.369	33501189X	SUÁREZ FRADES GONZALO	203.901
06583869G	SAHAGUN GALLEGO DAVID	203.595	78174252N	SUREDA FERRER CATALINA	203.785
14865361R	SALAZAR LÓPEZ JOSE MARÍA	203.950	06547428H	TAPIA DE MILLANO FRANCISCO LUIS	203.932
13995773C	SALAZAR MAROTO ISABEL	204.306	06558865R	TAPIA MILLANO CRISTINA MILAGROS	41.579
06562290E	SALCEDO ALFAYATE ALBERTO	203.215	06554088P	TAPIA MILLANO GUILLERMO	41.249
32821102X	SALGADO MODIA JOSE ELADIO	204.205	05142015C	TEBAR SORIANO TOMAS	204.176
06564123S	SAN PEDRO ESPINOSA MIGUEL ANGE	200.563	A05145743	TELECABLE AVILA S A	200.512
70825027T	SAN SEGUNDO ISLA ULISES	204.328	07831662R	TERCEÑO GONZÁLEZ JOSE MANUEL	204.352
06520318W	SÁNCHEZ ASIAIN JOSE MARÍA	41.147	06561610D	TERCEÑO GONZÁLEZ MARGARITA	200.210
70823076G	SÁNCHEZ CAGUEÑAS ELIZABETH	204.120	06479460S	TOLDOS PINILLA IGNACIO	203.894
06483008K	SÁNCHEZ CARO ANTONIO LUIS	41.895	06527070S	TORO DEL MARTÍN VIDAL	41.472
70807772H	SÁNCHEZ GARCÍA DIEGO	204.118	43404238H	TORRALBA LLORENTE ISABEL	202.914
37696019P	SÁNCHEZ GARCÍA MONSERRAT	203.699	32414424H	TORRE MUÑOZ ANTONIO DE LA	203.985
06487109M	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MÁXIMO JESU	203.969	11818025G	TORRES CARRETERO SANDRA	203.682
70801351Z	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ RAÚL	204.254	06554303Q	TORRES DÍAZ GUERRA JOSE CARLOS	41.469
06544426Y	SÁNCHEZ JIMÉNEZ ANA MARÍA	203.852	09973868X	TOUZON ARIAS FELIPE	203.974
06531424E	SÁNCHEZ JIMÉNEZ JOSE MARÍA	203.362	11772485G	TRANCON ALEGRE SEVERO	204.098
06544012Y	SÁNCHEZ JIMÉNEZ M LOURDES	200.897	B40014805	TRELEC S L.	203.792



NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06347720L	UBEDA BRIONES TIMOTEO	201.518
13157729G	VALLADOLID DELGADO LUIS	203.055
07842796A	VALLE VICENTE JUAN CARLOS	204.049
03419706C	VALLEJO BENITO ASUNCIÓN	204.230
06538768Y	VALLEJO MIRANDA MARGARITA	200.671
06515300K	VAQUERO SÁNCHEZ FÉLIX	203.414
X1723740M	VASALLO RODOLFO	203.730
70805206M	VÁZQUEZ ALTONAGA DAVID	204.333
065701911B	VÁZQUEZ GARCÍA LORENZO	201.214
X4209124D	VELASQUEZ RAMÍREZ JUAN PABLO	204.084
06493837V	VELAYOS LÓPEZ M LUISA	200.092
70817846H	VELAYOS MARTÍN JAVIER	203.959
06581349Z	VELAYOS ZANCAJO MAURICIO	41.691
06550379W	VELÁZQUEZ MARTÍN M. ISABEL	203.374
06544058Y	VICENTE DELGADO JOSE CARLOS	203.655
06532244Z	VICENTE PÉREZ MANUEL JOSE	203.791
A05016019	VICTORIO LÓPEZ SÁNCHEZ S.A	203.834
35450705T	VILA GONZÁLEZ LUIS	204.083
X4564133J	VILLAMAN ALVAREZ DANIA	204.030
X3057755C	YEREZ RIOS JOSE REINEL	204.068
07827667P	YERRO PANIAGUA M. DOLORES	203.421
06540237A	YONTE BOUZA ELENA	204.039
06544560W	YONTE HUETE AURELIO	41.728
06558528D	ZAPATERA GONZÁLEZ JOSE	201279
06537933E	ZURDO GARCÍA FRANCISCO JAVIER	204.059

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, n 02, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00) a los efectos de ser notificados en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 73 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 23 de enero de 2006

El Jefe del Servicio de Recaudación, *llegible*

Número 4.727/05

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de Noviembre de 2.005, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Víctor Raúl Urbina León, referente al S/SUNC/3 de las Normas Urbanísticas de este Municipio.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila" y en el "Boletín Oficial de Castilla y León", conforme lo determinado en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Como anexo al acuerdo, se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila" la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los documentos de carácter normativo; asimismo, se publicará una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integren el instrumento aprobado.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial de Ávila, al Registro de la Propiedad y al promotor del Estudio de Detalle.



Igualmente, este acuerdo se notificará a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adjuntando un ejemplar del instrumento definitivamente aprobado.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio; todo ello sin perjuicio de que pueda ser interpuesto cualquier otro recurso que se estime procedente.

El resto de documentación que integra el Estudio de Detalle aprobado, se relaciona a continuación:

- Plano de situación, Esc. 1/1000
- Plano de tendido topográfico, Esc. 1/500
- Plano de estructura de la propiedad, Esc. 1/500,
- Plano de dotaciones y usos existentes, Esc. 1/500,
- Plano de parcelación, Esc. 1/500, y
- Plano de la red viaria, Esc. 1/500.

ANEXO

1.- MEMORIA VINCULANTE.

En su Artº 136, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León fija la documentación necesaria para un Estudio de Detalle, indicando que en todo caso debe incluir un documento independiente denominado Memoria vinculante, donde se expresen y justifiquen sus objetivos y propuestas de ordenación, haciendo referencia al menos a los siguientes aspectos:

a). JUSTIFICACIÓN OBJETIVOS.

El presente Estudio de Detalle respeta íntegramente las determinaciones de ordenación general establecidas por las Normas Urbanísticas Municipales para San Pedro del Arroyo, y en particular se adapta y desarrolla la modificación puntual de dichas Normas Urbanísticas, publicada en el B.O.C. y L. el lunes 25 de Abril de 2005, y en el B.O.P. de Ávila el lunes 9 de Mayo de 2005, y por la que se califica y define el sector en suelo urbano no consolidado S/SUNC/3 (que comprende los terrenos situados entre las carreteras de Santo Tomás de Zabarcos, Morañuela y el Colegio público).

Las condiciones generales indicadas en la Modificación Puntual para dicho sector S/SUNC/3 son las siguientes:

ORDENANZA: ORDENANZA 4. VIVIENDA UNIFAMILIAR GRADO 1º.

SUPERFICIE: 62.075 m².

DENSIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN: 4.500 m²/Ha.

Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS POR HECTÁREA: 30.

USO PREDOMINANTE: RESIDENCIAL.

USOS COMPATIBLES:

COMERCIAL: LIGADO A VIVIENDA.

DEPORTIVO: LIGADO A USO RESIDENCIAL.

GARAJE-APARCAMIENTO: LIGADO A VIVIENDA.

USOS PROHIBIDOS: EL RESTO.

b). JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES y/o SUSTITUCIONES.

No existen modificaciones ni sustituciones respecto de la ordenación detallada establecida previamente por otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

La superficie total del sector, una vez realizados los correspondientes levantamientos topográficos, es de 63.891,92 m², en lugar de los 62.075 m² que figuran en el documento de modificación puntual de las NN.UU. antes citado.

c). JUSTIFICACIÓN DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS.

No existen determinaciones que tengan por objeto completar la ordenación detallada establecida previamente por otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

2.- DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su Artículo 136, sigue detallando la Documentación necesaria para la completa definición del Estudio de Detalle, citando los Documentos de información, anexos sin carácter normativo, escritos y gráficos (estos últimos a escala mínima 1/1.000).

Los planos de información adjuntos al presente documento, que se indican a continuación, y comprensivos de toda la información necesaria para servir de soporte a las determinaciones del Estudio de Detalle,



hacen referencia a las características, elementos y valores relevantes de su ámbito. Son los siguientes.

I.1.- PLANO DE SITUACIÓN.

I.2.- PLANO TOPOGRÁFICO.

I.3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

I.4.- DOTACIONES Y USOS EXISTENTES.

El Reglamento hace referencia también a otros documentos de información, que no se han incluido entre los planos del presente Estudio de Detalle, y que a continuación se relacionan.

3º. Otras características naturales, tales como suelo, hidrografía, vegetación y paisaje.

Se ha realizado un Estudio Geotécnico sobre el sector objeto del presente Estudio de Detalle. Los resultados del citado Estudio Geotécnico se adjuntan a la documentación general como Anexo I.

En cuanto a otras características como hidrografía o vegetación, no existen consideraciones de relevancia, al tratarse de un terreno llano y horizontal, alejado de cualquier arroyo o corriente de agua, y desprovisto por completo de vegetación, arbolado o cualquier otra característica natural de relevancia (su único uso actual es el de terrenos de cultivo de secano- cereal).

7º. Determinaciones relevantes de los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico aplicables.

Los instrumentos urbanísticos actualmente aplicables, aparte de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y su correspondiente (y ya citado en el presente texto en varias ocasiones) Reglamento que la desarrolla, son las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial para Ávila, y las Normas Urbanísticas Municipales de San Pedro del Arroyo, promovidas por el Ayuntamiento, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila el 16 de Septiembre de 2.002 y publicadas en el B.O.P. nº 227 de 27 de diciembre de 2002

En ellas se establece para San Pedro del Arroyo la delimitación de suelo urbano con sus dos categorías (consolidado y no consolidado), así como las diversas áreas donde son de aplicación las Normas Generales de la Edificación y de los Usos.

Como Suelo Urbano No Consolidado, las citadas NN.UU. establecen tan solo dos sectores, el SUNC/1 y el SUNC/2, en los que se indica su superficie, número de parcelas incluidas y aprovechamiento urbanísti-

co, así como las dotaciones exigibles y los instrumentos de ordenación precisos para su desarrollo.

En la zona sur-oeste del núcleo urbano existe un recorte o irregularidad en la delimitación del suelo urbano que contrasta con la continuidad y regularidad del perímetro del resto del casco, y ello a pesar de que se trata de una zona con buena accesibilidad y suficiente dotación de infraestructuras.

Para regularizar el perímetro del suelo urbano en la citada zona sur-oeste, y puesto que existe una demanda potencial de viviendas en ese área, se plantea la incorporación como suelo urbano no consolidado de los terrenos anexos a la anterior delimitación, situados entre las carreteras de Santo Tomé de Zabarcos y Morañuela, con ordenanza de aplicación 4 (vivienda unifamiliar grado 1º), garantizando su ordenación detallada y completando el trazado viario.

Posteriormente, el 9 de Febrero de 2005, la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de San Pedro del Arroyo, publicadas en el B.O.P. nº 87 de 9 de Mayo de 2005, y por la que dos parcelas situadas al Sur-Oeste del núcleo urbano, y que rodean al colegio público entre las carreteras de Santo Tomé de Zabarcos y la de Morañuela, pasan a conformar una Tercera Unidad de Actuación SUNC/3, objeto del presente Estudio de Detalle.

8º. Repercusiones de la normativa y el planeamiento sectoriales y de las actuaciones para su desarrollo ejecutadas, en ejecución o programadas.

No existen otras aparte de las ya reflejadas en los puntos anteriores.

9º. Grado de desarrollo de los instrumentos de planeamiento urbanístico anteriormente vigentes.

Se ha detallado suficientemente en el punto 7 antes expuesto.

10º. Elementos que deban conservarse, protegerse o recuperarse por sus valores naturales o culturales presentes o pasados.

No existen dentro del perímetro del sector S/SUNC/3.

3.- NORMATIVA.

La normativa, según el Artº 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debe recoger las deter-



minaciones escritas del Estudio de Detalle a las que se otorgue carácter normativo, organizadas en Ordenanzas de Uso del Suelo que incluyan todas las determinaciones sobre regulación de los usos y tipologías edificatorias permitidos.

En el presente caso, la Ordenanza de aplicación sobre el sector de Suelo Urbano No Consolidado S/SUNC/3 coincide, como ya se ha dicho en el apartado a) de la Memoria Vinculante, con la Ordenanza 4•-vivienda Unifamiliar Grado 1º de las Normas Urbanísticas de San Pedro del Arroyo, que a continuación se reproduce.

ÁMBITO Zona de viviendas unifamiliares, situadas en zonas cercanas a la carretera nacional

CONDICIONES DE PARCELA: PARCELA MÍNIMA 200 m².

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

ALINEACIONES Las señaladas en el plano.

RETRANQUEOS No se establecen. En límites del suelo urbano, no se autorizarán medianeras, debiendo existir un retranqueo mínimo de 3,00 m.

OCUPACIÓN 50 % máximo.

TIPOLOGÍA Vivienda unifamiliar aislada, pareada o agrupada.

CONDICIONES DE VOLUMEN

ALTURA MÁXIMA 2 plantas / 7,00 m.

VUELOS Prohibidos.

CONDICIONES DE USO

Comercial. Ligado a vivienda

Deportivo. Ligado a uso residencial

Garaje-aparcamiento. Ligado a vivienda.

Estaciones de servicio. Permitido

Industrial. Permitidos tipos A y B, en fachada a carretera.

Vivienda. Prohibida la vivienda colectiva.

CONDICIONES ESTÉTICAS

COMPOSICIÓN Será libre.

MATERIALES Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas generales.

OTRAS CONDICIONES

Serán de aplicación las Ordenanzas reguladoras de la edificación (Título 5) en los demás aspectos no señalados en la presente ordenanza

4.- PLANOS DE ORDENACIÓN.

Los planos de ordenación, según el citado Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Artº 136), deben recoger las determinaciones gráficas del Estudio de Detalle a escala mínima 1:1.000 con claridad suficiente para su correcta interpretación.

Los planos de ordenación adjuntos al presente documento, son los siguientes:

0.1.- PLANO DE PARCELACIÓN.

En él se indican las divisiones en parcelas edificables, con un cuadro resumen en que vienen reflejados los datos de partida (superficie total de parcela, densidad máxima y número máximo de viviendas por hectárea), las cesiones obligatorias de suelo (espacios libres, equipamientos y aparcamientos), y el cuadro final de superficies desglosado por usos.

0.2.- RED DE VIARIO.

En él se indican, además del trazado de las alineaciones del viario, los anchos de calle, en función de la existencia en ellas de plazas de aparcamiento.

En San Pedro del Arroyo, a nueve de Diciembre de 2.005.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*

Número 428/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de El Tiemblo de fecha cuatro de enero de dos mil seis se aprobó inicialmente la división del Sector Campollano en las unidades de actuación Campollano A y Campollano B así como el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación UA-Campollano A sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la última publi-



cación del presente anuncio bien en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila o en el Diario de Ávila

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

En El Tiemblo, a 26 de enero de 2006.

El Alcalde accidental, *Urbano Blázquez Jiménez*.

Número 504/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

CONVOCATORIA ACTAS DE PAGO Y OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA DE LA ACTUACIÓN INDUSTRIAL "TIERRA DE ARÉVALO" EN EL MUNICIPIO DE ARÉVALO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, en relación con los artículos 205 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, se convoca a los afectados que se relacionan en el Proyecto Complementario de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos afectados para la ejecución de la Actuación Industrial "Tierra de Arévalo" del municipio de Arévalo, para el día 28 de febrero de 2006, a las 11 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, a fin de proceder al pago en metálico a los que comparezcan y acrediten debidamente su titularidad sobre los derechos y bienes afectados, o en su defecto, y de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, a su consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, de los justiprecios aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Arévalo el 9 de noviembre de 2005.

Asimismo se significa que una vez efectuado el pago o consignación se procederá al levantamiento de las correspondientes Actas de Ocupación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Expropiación Forzosa y 55 de su Reglamento.

Para cualquier consulta deberán dirigirse al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Arévalo o a la beneficiaria, SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 91, Distrito Postal 28046.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de modificación de la anterior, para los titulares desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Arévalo, 30 de enero de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.476/05

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

Por D. Roberto Rodríguez Rodríguez, en nombre y presentación de GAMESA ENERGÍA, S.A., con C.I.F. A-80477144 y domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra nº 40 y a efectos de notificaciones en el Polígono Industrial San Cristóbal, C/ Topacio nº 41, 47012 Valladolid, se tiene solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Ambiental para llevar a efecto la instalación de Planta Solar Fotovoltaica Villanueva 1 a 30, a ubicar en finca rústica nº 470, polígono 7, de este término Municipal de Villanueva del Aeral.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 271 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el indicado expediente, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Villanueva del Aeral, 7 de Noviembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.



Número 4.519/05

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

Por D. Roberto Rodríguez Rodríguez en nombre y representación de GAMESA ENERGÍA, S.A., con C.I.F. A-80477144 y domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra nº 40 y a efectos de notificaciones en el Polígono Industrial San Cristóbal, C/ Topacio nº 41, 47012 Valladolid, se tiene solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para la instalación de Planta Solar Fotovoltaica Villanueva 1 a 30, a ubicar en finca rústica nº 470, polígono 7, de este término Municipal de Villanueva del Aceral.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León en relación con el artículo 307.3 y Disposición Transitoria cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero, se somete a información pública el expediente, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Villanueva del Aceral, 7 de Noviembre de 2005.
El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

Número 361/06

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia ambiental para la instalación de plantas solares, de 1 a 10 de energía fotovoltaica en el Término Municipal de Fontiveros, PARCELA 5015 POLÍGONO 1 el paraje denominado PRADO AYUSO, calificado como suelo rústico, a instancia de GAMESA ENERGÍA S.A.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 99,1b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el último de los siguientes medios: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, o en el Diario de Ávila, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Fontiveros, a 23 de enero de 2006.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

Número 548/06

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Aprobado en Sesión de Pleno de 2 de febrero de 2.006 el Pliego de Cláusulas económico-Administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, mediante procedimiento de concurso para el arrendamiento del local propiedad de este Exmo. Ayuntamiento en Estación de Autobuses sita en Avd. Arturo Duperier, en Pedro Bernardo, Ávila.

OBJETO DEL CONTRATO: es la contratación por el procedimiento de concurso abierto del arrendamiento del local propiedad de este Ayuntamiento (con todos los muebles y enseres que figuran en el inventario) destinado a zona de bar, despensa, dependencia I habitación colindante con taquillas, jardín / terraza detrás del bar y acera adosada al edificio para uso de terrazas cafetería, sito en Avd. Arturo Duperier, en Pedro Bernardo, Ávila.

FIANZA: Provisional del 2%, 180,00 €.

Definitiva del 4% sobre el precio de adjudicación.

**TRAMITE, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Trámite: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación se fija en 1.800,00 € mas IVA mejorado al alza. Se incrementará anualmente en el IPC correspondiente.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Entidad: Ayuntamiento.

Localidad: Pedro Bernardo.

CP 05470

Domicilio: Plaza de Josefa Sánchez del Arco, 26.

Teléfono: 920. 38 70 01

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

En horario de oficinas, durante el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DESTINADO A ZONA DE BAR, DESPENSA, DEPENDENCIA/HABITACIÓN COLINDANTE CON TAQUILLAS, JARDÍN/TERRAZA DETRÁS DEL BAR Y ACERA ADOSADA AL EDIFICIO PARA USÓ DE TERRAZAS SITO EN AVD. ARTURO DUPERIER, EN PEDRO BERNARDO, ÁVILA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA. Contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo. b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza,

d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al Art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

f) Acreditar hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo,

D. con domicilio en Municipio CP y DNI nº. en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento del bien referenciado en el precio de (letra y número) anuales.

Todo ello con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, que conozco y acepto íntegramente, así mismo manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Registro General del Exmo. Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

APERTURA DE OFERTAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para presentar ofertas.

GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo del adjudicatario.



Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que el pliego de cláusulas económico-administrativas fue aprobado en Sesión de Pleno de fecha 2 de febrero de 2006

En Pedro Bernardo, a 3 de febrero de 2006

El secretario, *Ilegible*

Número 423/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

D. JOSE RAMÓN ESTEVEZ DEL PRADO, con NIF 07824297-L, con domicilio a efectos de notificación en c/ Castellanos, 3 05220 de Madrigal de las Altas Torres, solicita licencia Municipal para la instalación Solar Fotovoltaica, conforme al proyecto, dicha instalación se sitúa en la parcela 607 polígono 9, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25, 2º de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León en relación con el artº. 307, 3º y Disposición Transitoria cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción que se pretende realizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 26 de Enero de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 424/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

D. JOSE RAMÓN ESTEVEZ DEL PRADO, con NIF 07824297-L, en representación de VASCO DE QUIRO-

GA S.L: con CIF B05192877 con domicilio a efectos de notificación en c/ Castellanos, 3 05220 de Madrigal de las Altas Torres, solicita licencia Municipal para la instalación Solar Fotovoltaica, conforme al proyecto, dicha instalación se sitúa en la parcela 607 polígono 9, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25, 2º de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León en relación con el artº. 307, 3º y Disposición Transitoria cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción que se pretende realizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente en el boletín de la provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 26 de enero de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 463/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP I: Gastos de Personal: 1.365.025,00 euros

CAP II: Gastos en Bienes Corrientes

y Servicios: 966.360,00 euros



CAP III: Gastos Financieros: 35.120,27 euros
 CAP IV: Transf. Corrientes: 123,583,96 euros

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP VI: Inversiones Reales: 1.170.320,19 euros
 CAP IX: Pasivos Financieros. 76.444,38 euros
TOTAL: 3.736.853,80 EUROS

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAP I: Impuestos Directos: 1.049.499,81 euros
 CAP II: Impuestos Indirectos: 142.000,00 euros
 CAP III: Tasas y otros Ingresos: 871.044,28 euros
 CAP IV: Transf. Corrientes; 605.100,00 euros
 CAP V: Ingresos Patrimoniales: 171.150,00 euros

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP VII: Transf. de Capital: 898.059,71 euros
TOTAL: 3.736.853,80 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- Secretario/a-Interventor/a 1
 - Auxiliares Administrativos 2
 - Informático 1
 - Limpiadora 1
 - Agentes de la Policía Local 4
 - Cabo Jefe Policía Local 1
 - Peón 3
 - Peón recogida residuos sólidos. 1
 - Barrendero 1
 - Fontanero 1
 - Ayudante Albañil 1
 - Conductor 1
 - Conserje Cementerio. 1

B) PERSONAL LABORAL**SECCIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO**

- Oficial la Oficinas 5
 - Oficial la Fontanero 1

- Oficial la Maquinista-Conductor 1
 - Oficial 2ª oficinas 1
 - Ayudantes Oficinas varios 11
 - Ayudante Fontanero 1
 - Ayudante Electricista 1
 - Peones 8

SECCIÓN PARQUES Y JARDINES

- Oficial 2ª Jardinero/a 1
 - Peón Jardinero/a 1

SECCIÓN LIMPIEZA CALLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES

- Barrenderos/as 4
 - Limpiadoras (T. Parcial) 2

SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Instructor deportivo (T. Parcial 15h/s) 1
 - Socorristas (Temporada verano) 3
 - Vigilante (Temporada verano) (T. comp.) 1
 - Vigilantes (Temporada verano) (1/2 jornada) 2
 - Porteros/as (Temporada verano) (1/2 jornada) 2
 - Peones mantenimiento (Temporada verano) 2
 - Limpiador/a (Temp., verano) (1/2 jornada) 1

SECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Delineante 1
 - Auxiliar Administrativo 2
 - Ordenanzas 2
 - Agente de Empleo y Desarrollo Local. 1
 - Agente de Igualdad de Oportunidades 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Tiemblo, a 30 de enero de 2006.

El Alcalde accidental, *Urbano Blázquez Jiménez*.



Número 450/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

D. Julián Reguero Sánchez, ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, polígono 26, parcela 8, de El Raso. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 19 de enero de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 466/06

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO**ANUNCIO**

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2.005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación. para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212, apartados 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

En San Vicente de Arévalo, a 1 de Febrero de 2.006.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

Número 505/06

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación parcial del artículo 3 de la vigente Ordenanza fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, significándose que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del mencionado precepto legal, contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer Recurso Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción. A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la reiterada Ley se publica íntegramente de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º: Cuantía:

1.- (sin contenido).

2.- Determinación de la cuantía:

A) Viviendas y locales comerciales, fabriles o talleres:

a) Cuota fija semestral: 18 Euros.

b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:

1º. Bloque: De 0 a 16 m.c., 0,15 Euros.

2º. Bloque: De 16 a 30 m.c., 0,20 Euros.

3º. Bloque: De 30 en adelante, 0,30 Euros.

B) Derechos de acometida a las redes generales de distribución:

a) Acometida a la red de agua y alcantarillado: 200 Euros.

b) Acometida sólo a la red de agua: 170 Euros.

c) Basura: 15 Euros por semestre.

3.- El IVA vigente en cada momento se facturará aparte, constituyendo su base imponible el importe de la cuota fija semestral, más los importes devengados por consumo de agua.

En Monsalupe, 17 de noviembre del año 2.005.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraes*.



Número 510/06

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA COMARCA
DE "LA MORAÑA"**

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de la Comarca de "La Moraña" relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación del servicio de máquina motoniveladora, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el art. 17,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo definitivo y su respectiva modificación de la Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Ávila, en la forma y plazos señalados en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 17,4 de la misma Ley se hace público el texto integro de la modificación de la Ordenanza aprobada por la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2005.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de máquina motoniveladora

Cuota tributaria

- a) Por hora de trabajo a Ayuntamientos que pertenezcan a la Mancomunidad: 38 euros
- b) Por hora de trabajo a otros Ayuntamientos, empresas y/o particulares: 72,25 euros

Disposición Final

La presente Ordenanza ha sido aprobada por la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2005, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse desde ese

mismo día, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Árevalo, a 2 de febrero de 2006.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 511/06

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA**

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo, a 31 de enero de 2006.

El Alcalde-Presidente, *José Martín Sánchez*.

Número 562/06

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS EL BERRUECO**

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2005, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, se expone al público por espacio de



15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo, 6 de Febrero de 2006.

El Presidente, *Juan Matilla García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 520/06

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL
BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de suplicación 1048/2005, de esta Sala, dimanante de autos nº 261/04, del Juzgado de lo Social de Ávila, seguidos a instancia de OBRASCON HUARTE LAIN S.A., CONTRA INSS-TESORERÍA, ISMAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VILOSAN CONSTRUCCIONES S.L. Y EMILIANO MADRID E HIJOS S.L. sobre SEGURIDAD SOCIAL, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Ilma. Sra. D^a María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta.; Ilmos. Sres: Don José Luis Rodríguez Greciano.- Don Carlos Martínez Toral.- Magistrados”.

Sentencia núm. 56/2006.

Burgos a veintiséis de Enero de dos mil seis.

FALLAMOS: “Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de Suplicación interpuesto por la representación letrada de la empresa OBRASCON HUARTE LAIN SA, frente a la sentencia dictada por el juzgado de lo Social de Ávila, de 22 de febrero de 2005, en autos 261/05 seguidos en virtud de demanda promovida por la entidad recurrente contra

ISMAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, VILOSAN CONSTRUCCIONES SL Y EMILIANO MADRID E HIJOS SL, en procedimiento en materia de seguridad social, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Se acuerda la imposición de las COSTAS causadas con inclusión de las minutas de honorarios de los letrados impugnantes hasta el límite legal, que de ser necesario fijará la Sala. Asimismo se acuerda la pérdida del depósito constituido para recurrir, y de las consignaciones efectuadas a las que se dará el destino legal correspondiente, una vez firme esta resolución.”

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta Sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. María Teresa Monasterio Pérez.- Jose Luis Rodríguez Greciano.- Carlos Martínez Toral.- Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a VILOSAN CONSTRUCCIONES S.L, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifa nº 15 de Burgos, -en cualquiera de sus sucursales, con el nº 1062/0000/65/0378/2004, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del ava-



lista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (BANESTO) en c/ Barquillo, num. 49 de Madrid- Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (Art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a veintisiete de Enero de dos mil seis.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 481/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de Faltas nº 210/2005 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SR. PÉREZ MORENO

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral y se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día 28 DE FEBRERO DE 2006, a las 11:00 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndole que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Encontrándose en paradero desconocido JAVIER GONZÁLEZ GAJATE, cítesele por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo acuerda, manda y firma S. S^a, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a JAVIER GONZÁLEZ GAJATE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ávila, expido el presente en Ávila, a treinta y uno de enero de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 594/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 493/2005, por hurto, siendo denunciada Arlete Díaz Soares, cuyo último domicilio conocido era en calle García del Real, nº 26, 1º de Las Navas del Marqués (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 6-10-2005 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a Arlete Díaz Soares de la falta de hurto del artículo 623 apartado primero del código penal por la que venía inculpada declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Arlete Díaz Soares, expido la presente en Ávila, a 8 de febrero de 2006.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.



Número 578/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA****EDICTO**

EL SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO para la REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTE-RRUMPIDO Y CANCELACIÓN DE CARGA CENSAL Nº 589/2005 a instancia de D^a Purificación Sastre Gallego de la siguiente finca:

URBANA. Una casa sita en la C/ Egidos Altos nº 3 en la localidad de Mingorría (Ávila).

Linda: Por la derecha entrando con vía pública; frente con calle de su situación; izquierda entrando con otra de D. Angel Alfayate Serrano y otra de los herederos de D^a Irene Martín San Segundo; y fondo con D. Anastasio Sastre Martín, otra de D. Valentín López Samaniego Miruela, otra de D. Mariano Sánchez Alvarez, otra de D. Teodoro Nieto González y la antes descrita de los herederos de D^a Irene Martín San Segundo.

Tiene una extensión superficial según Catastro de 273 m2 y construida de 241 m2 distribuidos en dos almacenes de 74 y 34 m2 respectivamente y una vivienda de 133 m2.

Tiene como referencia catastral 9428706 UL 5192 N0001 WG.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila a los folios 25, 26, 27 y 28 del Tomo 354; 134, 135 y 136 del Tomo 637; y 8 del Tomo 1.057, constituyendo la finca registral nº 2.382.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta de enero de dos mil seis.

El Magistrado Juez, *Illegible*.

Número 514/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARÉVALO****EDICTO**

D^{ÑA}. NOELIA RODRÍGUEZ PÉREZ SECRETARIO ACTAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARÉVALO

DOY FE Y TESTIMONIO.

Que en el Juicio de Faltas nº 366/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Vistos por la Sra. D^a Rocío Esgueva Pérez, Juez sustituto de Instrucción de Arévalo y su Partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 366/2004, sobre falta de daños, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Cesar Raúl Prieto Acevedo como denunciante y Nicolai Guzo como denunciado.

FALLO. Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE de las faltas de lesiones por las que se ha seguido este juicio a NILOLAI GUZO, declarando de oficio las costas procesales causadas en el mismo.- Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a su notificación, dentro de los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.- Así por esta mí sentencia de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NICOLAI GUZO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, expido la presente en ARÉVALO, a veintiséis de enero de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.